

“SERVICIO DE VIGILANCIA 2015”

C-01/2015

CONCURSO

BASES

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE MASCOTA**

GOBIERNO DE JALISCO

Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Instituto Tecnológico Superior
Mascota



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 1, 2 y 8 fracción III aplicables de las Políticas y Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N Col. Chan Rey, Mascota, Jalisco, C.P. 46900, con números telefónicos 388 3852010 ó 388 3860518; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso C-02/2014 para la "Contratación del Servicio de Vigilancia 2014" que se llevará a cabo con recursos FEDERALES Y LIQUIDO EN CASH, y a efecto de normar el desarrollo del "PROCESO", se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE" : Instituto Tecnológico Superior de Mascota.
"COMISION" : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.
"DOMICILIO" : Km. 100, Carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey, Mascota, Jalisco.
"PARTICIPANTE(S)" : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social).
"PROVEEDOR" : "PARTICIPANTE(S)" Adjudicados.
"LEY" : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"REGLAMENTO" : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO" : Concurso C-01/2015 para la adquisición de Servicio de Vigilancia.

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones y características del servicio).

2. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios objeto del presente concurso, deberán realizarse por un periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 24 de abril de 2015**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, con atención L.C.P. José Gabriel Gómez González o al correo electrónico recursos.financieros@itsmascota.edu.mx a **más tardar antes de las 12:00 horas del día 23 de abril de 2015**, en el "DOMICILIO".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí

acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 09:30 a 16:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en el acto, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio del mismo.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISION" serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISION".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO" si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases:

"Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" (Concurso con su respectivo número de "PROCESO") y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto".

b) Deberán dirigirse a la "COMISION" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.

c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se

encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido, so pena de descalificación.

7. DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 30 de abril de 2015, en la sala de juntas, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al Anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al Anexo 3.
- c) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.
- d) Carta en la que se libera al Instituto Tecnológico Superior de Mascota de cualquier responsabilidad laboral y civil respecto de los trabajadores del "PARTICIPANTE", (formato libre).
- e) Contar con permiso Federal y/o Estatal para prestar los servicios de seguridad privada a bienes muebles e inmuebles, en el estado de Jalisco.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" (Concurso con su respectivo número de "PROCESO") y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE". El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad; el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 30 de abril de 2015**, en la sala de juntas de la "CONVOCANTE", ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la "COMISIÓN" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará(n) al (los) "PARTICIPANTES" que puedan continuar en el "PROCESO" parcial o totalmente y por lo tanto adquirirá(n) el derecho a que se realice la apertura de sus) propuesta(s) económica(s).

b) "Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la "COMISION".

c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes y se solicitará a aquellos que quedaron descalificados totalmente, se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del concurso, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.

d) Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas para verificar que se encuentre el documento requerido.

e) El secretario ejecutivo dará lectura a las propuestas económicas, mismas que se enunciarán en el acta de resolución.

f) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISION" y los "PARTICIPANTES" presentes, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCION DE ADJUDICACION.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente concurso, a juicio de la "COMISION" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertado.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY"

9. FACULTADES DE LA COMISION.

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sean relevantes, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO"; asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE".

b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

d) La "COMISION", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISION" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar el servicio satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "PROCESO", de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico-comparativo, en el supuesto de lo previsto por los puntos 15 y 16 último párrafo, respectivamente, de las presentes bases.

h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACION DE "PARTICIPANTE".

La "COMISION" descalificará parcial o totalmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios del servicio objeto del presente "PROCESO".
- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y la "COMISION" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo del servicio objeto del "PROCESO".

- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones del servicio.
- l) La falta de cualquiera de los documentos solicitados.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera y de servicio adecuado.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con la "COMISION" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente "PROCESO".
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, o por alguna autoridad ya sea Federal, Estatal o Municipal, en la contratación de algún servicio o durante el "PROCESO" del mismo.

11. DECLARACIÓN DEL "PROCESO" DESIERTO.

La "COMISION" podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCESO".

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio de la "COMISION" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garantizan a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

12. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO".

La "COMISION" podrá suspender parcial o totalmente el "PROCESO".

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas del servicio objeto del presente "PROCESO".
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "COMISION", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el "PROCESO" sea suspendido, se notificará a todos los PARTICIPANTES.

13. CANCELACION DEL "PROCESO".

La "COMISION" podrá cancelar parcial o totalmente el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del "PROCESO" exceden a las especificaciones del servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION.

- a) La "COMISION" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "COMISION".
- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **L.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO". De no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por un año a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISION", podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo-económico que

haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 1 (un) día natural a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

EL "PROVEEDOR" se obligan a firmar el contrato, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

EL "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la "COMISIÓN" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO" si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

18. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea presentado en el Departamento de Recursos Financieros de la "CONVOCANTE" de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 hrs., el siguiente documento:

A. Correo de Factura original en formato PDF y XML.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones del servicio solicitado en estas bases y en el contrato respectivo, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

20. SANCIONES.

20.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al "PROVEEDOR" para corregir las causas del rechazo.
- c) En caso de entregar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.2. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

INASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS	
% DE LA SANCION	
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%

DE 16 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE". INDEPENDIENTEMENTE DEL DESCUENTO QUE SE REALICE EN LA FACTURA POR LA FALTA DE CADA ELEMENTO NO CUBIERTO OPORTUNAMENTE.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el servicio a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los

Mascota, Jalisco, de 20 abril de 2015.

“PARTICIPANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la “COMISION” así lo determinara bajo causas justificadas.

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

CONCURSO C-01/2015

“SERVICIO DE VIGILANCIA 2015”

ARTÍCULO	
SERVICIO DE VIGILANCIA CON UNA VIGENCIA COMPRENDIDA A PARTIR DEL 02 DE MAYO DE 2015 Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	1
PARTIDA	1

Este servicio deberá de salvaguardar los bienes propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Ray Mascota, asimismo proporcionar seguridad a todo el personal administrativo, docentes, alumnos y visitantes que conforman la comunidad del Tecnológico en el periodo comprendido a partir del 18 de abril 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015, por lo tanto deberá de contar con las siguientes características.

1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.
2. Tratándose de persona moral deberá de estar constituida conforme a las leyes mexicanas.
 - A) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - B) Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Exhibir Acta Constitutiva.
4. Contar con Asistencia permanente las 24 hrs. del día, durante el tiempo de la vigencia del contrato.
5. Contar con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para la prestación del servicio.
6. Contar con permiso Federal y/o Estatal para prestar los servicios de seguridad privada a bienes muebles e inmuebles, en el estado de Jalisco.
7. Contar con personal autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
8. Durante la vigencia del contrato, el “PARTICIPANTE” ganador queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ello deberá entregar a la “CONVOCANTE”, preferentemente en forma bimestral las constancias de cumplimiento, por lo que se refiere al personal que preste sus servicios en las instalaciones
9. Contar con personal calificado y con experiencia en el ramo que cubra el siguiente perfil:
 - Escolaridad: Secundaria como mínimo
 - Estatura: Mínima 1.55 MTS. Damas y 1.65 MTS. Varones.
 - Experiencia: 1 año mínimo.

- Edad: Mínima 25 años, Máxima 50 años.
- No tener antecedentes penales y acreditar.
- Características físicas: complexión mediana o robusta (No presentar obesidad grado 1, en base a los estándares nacionales establecidos conforme a su edad, peso, talla e índice corporal), pelo corto y sin tatuajes.
- Supervisión permanente las 24 hrs., durante el periodo del contrato, a través de una línea directa y realizando visitas continuas para verificar el estado de prestación del servicio de 3 a 4 veces por semana y para corroborar las mismas estamparan su firma y hora en las bitácoras correspondientes.
- 10. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
- 11. Los elementos que presten los servicios de seguridad privada deberán de contar con los siguientes implementos de seguridad:
 - Uniforme completo para cada guardia con cambio cada 6 meses por puesto.
 - Fournitura con accesorios.
 - Bastón PR-24 (TONFA).
 - Gas Lacrimógeno.
 - Radio portátil de comunicación. (Radiotransmisor y base repetidora de comunicación, o similar, siempre y cuando se mantenga la comunicación mientras este prestando el servicio, se recomiendan radios de comunicación tipo Nextel para mantener contacto con la base o matriz).
 - Silbato de baquelita tipo transito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
 - Lámpara de uso rudo contra agua y/o recargable (una por cada puesto de servicio).
- 12. La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento en los siguientes casos:
 - Inobservancia a las políticas y normatividad vigente
 - Indisciplina
 - Inasistencias
 - Negligencia
 - Omisiones
 - Prepotencia
 - Impericia por falta de capacidad que demuestre en el servicio.
 - Ausencia o abandono del puesto asignado.
 - Cuando se presente a laborar en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
 - Encontrarse bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente.
 - El "PARTICIPANTE" ganador se obliga a sustituir al personal de vigilancia que le sea reportado por

las causas arriba descritas en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas.

FUNCIONES A CUMPLIR,

13. Llevar bitácora diaria con los informes de actividades, incidentes y novedades.
14. Llevar reporte diario para administración.
15. Realizar rondines nocturnos (de 10 a 15 rondines por noche).

16. El elemento de vigilancia, debe agotar los medios disuasivos antes de recurrir al uso de la fuerza.
17. El licitante ganador, responderá en un plazo máximo de 10 a 20 días hábiles de todos los daños y perjuicios que se ocasionen por la falta o irregularidad de los servicios objeto de este contrato, por negligencia o impericia técnica, así como por la pérdida o sustracción de bienes que le sean imputables a su personal previa acreditación de Acta ministerial respectiva.

18. Obligarse a guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo de la prestación del servicio le sea proporcionada y que obtenga derivado de la prestación del mismo. De no cumplir con este precepto, asumirá cualquier responsabilidad en materia civil, penal o administrativa.
19. Notificar de inmediato al personal designado por la Subdirección Administrativa de la "CONVOCANTE", cualquier hecho o incidencia relevante que incida en la seguridad o imagen del servicio, tales como: daños en las instalaciones, robos, accidentes, amenazas de bomba, fallecimientos, conatos de incendio, inundaciones, etc.

PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA A LOS ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO:

20. Automóvil en condiciones óptimas de uso para la supervisión de los elementos de seguridad, debidamente rotuladas y con torreta.
21. El servicio se deberá de proporcionar bajo el siguiente esquema:

ELEMENTOS EN PLANTILLA	TURNO	Nº PUESTOS
2 Elementos en Plantilla Fija.	24 Horas de Trabajo por 24 Horas de Descanso	2 Puestos de guardias de Seguridad y Vigilancia, de 24 Horas, Durante 7 Días a la Semana.

22. Las características técnicas y alcances del servicio indicadas en este anexo técnico, son presentadas de manera enunciativa mas no limitativa, y las mismas formaran parte integral del contrato a formalizar con el "PARTICIPANTE" ganador, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades de la "CONVOCANTE", durante la vigencia del contrato.

ANEXO 2

**JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C-01/2015**

“SERVICIO DE VIGILANCIA 2015”

24 DE ABRIL DE 2015

A LAS 11:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
 - 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
 - 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, o al correo electrónico recursos.financieros@itsmascota.edu.mx, antes de las 12:00 horas del día 23 de abril de 2015.
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

(Este espacio solo es de referencia, por lo cual no es limitativo y podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de cada “PARTICIPANTE”)

ANEXO 3

**CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C-01/2015**

“SERVICIO DE VIGILANCIA 2015”

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el concurso **C-01/2015** relativo a **SERVICIO DE VIGILANCIA** 2015.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bafo-protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.

5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**CONCURSO C-01/2015
"SERVICIO DE VIGILANCIA 2015"**

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsar los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)

No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):

No. del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Teléfono (s):

Fax:

Correo Electrónico:

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomó:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionarse los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomó:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	local <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Int. <input type="checkbox"/>

Nombre y firma del Representante Legal

PROTESTO LO NECESARIO

“SERVICIO DE VIGILANCIA 2015”

CONCURSO C-01/2015

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 5

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
P R E S E N T E**

Servicio	Cantidad	Partida
Especificaciones	2 Elementos divididos en dos turnos de 24 x 24 hrs. de lunes a domingo	1
Servicios especializados de vigilancia	El servicio será del 20 de Marzo de 2015 terminando el 31 de Diciembre del 2015.	Segun Anexo 1

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del “PARTICIPANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de Prestar el Servicio de Vigilancia por un periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2015 terminando el 31 de diciembre de 2015.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO C-01/2015

“SERVICIO DE VIGILANCIA 2015”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOYA PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	Elementos divididos en dos turnos de 24 x 24 hrs. de lunes a domingo	Según el anexo 1	\$	\$
El servicio será del 20 de Marzo de 2015 terminando el 31 de Diciembre del 2015.		servicios especializados de vigilancia			
SUBTOTAL					
I.V.A.					
GRAN TOTAL					

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales al Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, OTORQUE PROROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PROROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Ray, Mpio. De Mascota, Jalisco.
CIRCUVALACION DIVISION DEL NORTE No. 688 TELS. 3954-0528-3854-2233 GUADALAJARA, Jalisco.
Tel. (388) 38 5 20 10 / 6 05 18
CONTACTO@TSMASCOTA.EDU.MX



*Bases Recibidas
31/ABRIL/2015*

RECIBIDA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DR. HÉCTOR ERNESTO GUZMÁN VELASCO



"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

ATENAMENTE

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Las propuestas serán entregadas en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N, Chan Ray Municipio de Mascota Jalisco, a las 11:00 hrs, del día 30 abril del año en curso.

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, se le invita a que participe en el CONCURSO No. C01/2015 denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA del 2015.**

GENESIS SERVICIOS PRIVADOS DE VIGILANCIA, S.A DE C.V.
REP. LEGAL LIC. LORENA ANTONIA GONZALEZ CASILLAS
PRESENTE

Mascota, Jal. 20/ABRIL/2015
OFICIO No. DG/154/15

"2015, Año del Generosismo José María Morales y Favón"

Mascota, Jalisco

Mascota



C. P. José Gabriel Gómez Glez.

De: Verónica [secretaria1@genesissseguridad.com.mx]
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2015 05:44 p.m.
Para: recursos.financieros@itsmascota.edu.mx
Asunto: bases recibidas
Datos adjuntos: Scan0438.jpg

Sirva este para saludarles y a su vez enviarle4s firmado de recibido las bases, cabe señalar que de momento no podemos participar por no contar con personal disponible.
Sin más quedo de ustedes.

Atte.

Veronica Gonzalez.

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco.
www.institutosuperiortecnologico.com.mx / email: contacto@istmascoata.edu.mx
Tel: (333) 355 20 10 / 6 05 18



RECIBIDO
27-04-15
CONFIRMADO
27-04-15

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DR. HÉCTOR ERNESTO GUZMÁN VELASCO



[Handwritten signature]

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

ATENAMENTE

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Las propuestas serán entregadas en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N, Chan Rey Municipio de Mascota, Jalisco, a las **11:00 hrs, del día 30 abril** del año en curso.

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el CONCURSO No. **CD1/2015** denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA del 2015**.

PREVENCIÓN S.A DE C.V.
REP. LEGAL. LIC. LUIS GILBERTO AYON FLORES
PRESENTE

Mascota, Jal. **20/abril/2015**
OPICIO No. DG/155/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



C. P. José Gabriel Gómez Glez.

De: Prevision [prevencion2@prodigy.net.mx]
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2015 01:45 p.m.
Para: C. P. José Gabriel Gómez Glez.
Asunto: Se recibieron las bases

Buenas tardes,

Se confirma de recibido las bases.

Atte

Prevision sa de cv.

----- Original Message -----

From: C. P. José Gabriel Gómez Glez.
To: prevencion2@prodigy.net.mx; ayon 100@hotmail.com
Sent: Tuesday, April 21, 2015 9:21 AM
Subject: BASES CONCURSO C01/2015 SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

Buen día.

Aunado a un cordial saludo anexo bases e invitación para concurso en referencia a lo cual les solicitamos:

1. Acusar de recibida la invitación y regresarla escaneada a este mismo correo. Y
2. Regresar este correo con la leyenda de que recibieron las Bases.

Lo anterior debido a que forma parte integral del expediente del proceso.

De antemano agradezco su atención y apego a lo solicitado.

Quedo a sus órdenes.

RECEIVED
DIRECTOR'S OFFICE
MAY 15 1964



Handwritten:
No patents
Patent
Patents

1964
May 15

**INSTITUTION FOR THE IMPROVEMENT OF THE
TECHNOLOGY OF THE UNITED STATES**



ADMINISTRATIVE SERVICES SECTION

RECEIVED
MAY 15 1964

RECEIVED
MAY 15 1964

RECEIVED
MAY 15 1964

RECTOR, S.A. DE C.V.
319, 13027
MEXICO

RECTOR, S.A. DE C.V.
319, 13027
MEXICO

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS



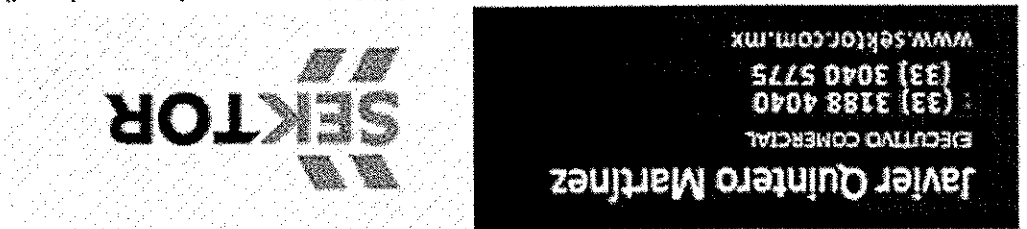
C. P. José Gabriel Gómez Glez.

De: Javier Quintero [mailto:jquintero@sektor.com.mx]
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2015 01:35 p.m.
Para: 'C. P. José Gabriel Gómez Glez.'
Asunto: RE: BASES CONCURSO C01/2015 SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

CON TODO GUSTO

POR ESTE MEDIO TE INFORMO QUE RECIBIMOS LAS BASES DE TU LICITACION Y QUE POR ESTA OCACION NO PARTICIPAREMOS EN LA MISMA

SALUDOS!!!!!!!!!!!!



Antes de imprimir este correo piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Carácter Confidencial:

El receptor se obliga a mantener la más estricta confidencialidad, así como a no transmitir, transferir, divulgar, o por cualquier medio dar a conocer a terceros, toda la información que en forma total o parcial, le sea proporcionada por Estrategia en Seguridad Privada y Transporte MATOH SA de CV en este correo electrónico.

Este email esta destinado solamente para la(s) personas nombradas arriba. Es confidencial y puede estar privilegiado o protegido de otra manera para su acceso. Si usted no es el receptor previsto, cualquier lectura, uso, acceso o distribución de este email se le prohíbe de manera terminante. Si usted no es el receptor previsto, notifique por favor el remitente inmediatamente contestando a este mensaje y suprima el email permanentemente.

De: C. P. José Gabriel Gómez Glez. [mailto:recursos.financieros@itsmascota.edu.mx]
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2015 13:33
Para: 'Javier Quintero'
Asunto: RE: BASES CONCURSO C01/2015 SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

Hola,

Disculpe la lata, podría mandarme un correo donde me dicen que "Recibimos las Bases" por favor.

De antemano, gracias.

Saludos.

De: Javier Quintero [mailto:jquintero@sektor.com.mx]
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2015 01:04 p.m.
Para: 'C. P. José Gabriel Gómez Glez.'
Asunto: RE: BASES CONCURSO C01/2015 SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

SALUDOS!!!!!!!!!!!!

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Ray, Mpio. De Mascota, Jalisco.
www.itsmascota.edu.mx /email: contacto@itsmascota.edu.mx
Tels: (388) 38 5 20 10 / 6 05 18



C.P. Archivo HEG/JVA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DR. HÉCTOR ERNESTO GUZMÁN VELASCO
[Handwritten signature]
"Profesionales con Excelencia Vanguardista"
ATENAMENTE



Acuse de Recibo de los Bases

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.
Las propuestas serán entregadas en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N, Chan Ray Municipio de Mascota Jalisco, a las **11:00 hrs, del día 30 abril** del año en curso.

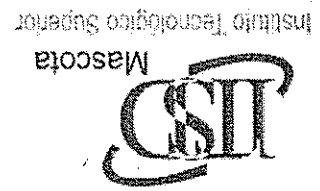
De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el CONCURSO No. **CO1/2015** denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA del 2015**.

AT'N: C. MARCO ANTONIO NIEVES FREGOSO

PRESENTE
PUERTO VALIARTA JALISCO, C.P. 48330
CALLE AVILA CAMACHO NO. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS
SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, SA DE C.V.

Mascota, Jal. **20/abril/2015**
OFICIO No. DG/1577/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco.
www.itsmascota.edu.mx /email: contacto@itsmascota.edu.mx
Tels. (388) 38 5 20 10 / 6 05 18



RECIBIDA

*Recibida
Acuse de*

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DR. HÉCTOR ERNESTO GUZMÁN VELASCO



ATENAMENTE
"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, se le invita a que participe en el CONCURSO No. C01/2015 denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA del 2015.**

Las propuestas serán entregadas en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N, Chan Rey Municipio de Mascota Jalisco, a las **11:00 hrs, del día 30 abril** del año en curso.

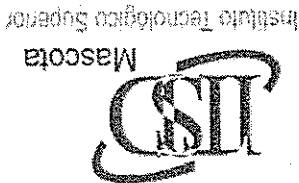
Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

AT'N: C. MARCO ANTONIO NIEVES FREGOSO

P R E S E N T E
PUERTO VALIARTE JALISCO, C.P. 48330
SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, SA DE C.V.
CALLE AVILA CAMACHO NO. 364-2 COL. LAZARO CÁRDENAS

Mascota, Jal. **20/abril/2015**
OFICIO No. DG/157/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



C. P. José Gabriel Gómez Glez.

De: seguridad y alarmas de occte. [saosavallarta@yahoo.com.mx]
Enviado el: miércoles, 22 de abril de 2015 09:11 a.m.
Para: C. P. José Gabriel Gómez Glez.
Asunto: Re: BASES CONCURSO C01/2015 SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

LE CONFIRMO QUE
RECIBIMOS LAS BASES.

Buen día.

DORA ARMIDA PLACITO GORDIAN

Departamento Administrativo

"El éxito en la vida consiste en seguir siempre adelante"

TELEFONO: (322) 22 2 41 42

M. Avila Camacho 364 Col. Lazaro Cardenas

"Nuestro Compromiso Es Su Seguridad"

El Miércoles, 22 de abril, 2015 8:47:32, C. P. José Gabriel Gómez Glez. <recursos.financieros@itsmascota.edu.mx> escribió:

Buen día.

Favor de enviar otro correo con la leyenda:

Recibimos las bases.

Agradezco por enviar la carta acusada de recibido.

Gracias y saludos.



Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Ray, Mpio. De Mascota, Jalisco.
www.itmsascota.edu.mx /email: contacto@itmsascota.edu.mx
Tels. (388) 38 5 20 10 / 6 05 18

C.P. - Archivo
HECV/AVA

Confirmando de Recibido
de Entrega y Bases
Journals Columna
21-Abril-2015

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DR. HÉCTOR ERNESTO GUZMÁN VELASCO

DIRECCIÓN GENERAL
C.C.T. HE1700121



"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

ATENAMENTE

Las propuestas serán entregadas en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N, Chan Ray Municipio de Mascota Jalisco, a las **11:00 hrs, del día 30 abril** del año en curso.
Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el CONCURSO **No. C01/2015** denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 2015.**

SERVICIO DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
REP. LEGAL VICENTE AVALOS FERNANDEZ
PRESENTE

Mascota, Jal. **20/abril/2015**
OFICIO No. DG/152/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Instituto Tecnológico Superior

Mascota



ATTE
LOURDES COLMENERO

CONFIRMO DE RECIBIDA LAS BASES DEL CONCURSO C01/2015

De: a [lulu_sso@prodigy.net.mx]
Enviado el: martes, 21 de abril de 2015 04:29 p.m.
Para: recursos.financieros@itsmascota.edu.mx
Asunto: CONFIRMO DE RECIBIDO: BASES CONCURSO C01/2015 SERVICIO DE VIGILANCIA
2015

C. P. José Gabriel Gómez Glez.



PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

CONCURSO C01/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA 2015"

MASCOTA JALISCO; 30 DE ABRIL DE 2015

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA**

P R E S E N T E

DESCRIPCION	CANTIDAD	PARTIDA
<p>1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Tratándose de persona moral deberá de estar constituida conforme a las leyes mexicanas.</p> <p>A) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>B) Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>3. Exhibir Acta Constitutiva.</p> <p>4. Contar con Asistencia permanente las 24 hrs. del día, durante el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>5. Contar con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para la prestación del servicio.</p> <p>6. Contar con permiso Federal y/o Estatal para prestar los servicios de seguridad privada a bienes muebles e inmuebles, en el estado de Jalisco.</p> <p>7. Contar con personal autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal.</p>	2 Elementos	

**REGISTRO FEDERAL PERMANENTE
DGSP/052-12/1954**

OFICINA:
Manuel Avila Camacho 275 Depto. 2
Col. Lazaro Cardenas
Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48330
Tel. y Fax: 225 84 39
E Mail: prevencion2@prodigy.net.mx

(Handwritten signatures and scribbles)



PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE
DGSP/052-12/1954

• Inasistencias
 • Negligencia
 • Omisiones
 • Prepotencia
 • Impericia por falta de capacidad que demuestre en el servicio.
 • Ausencia o abandono del puesto asignado.
 • Cuando se presente a laborar en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
 • Encontrarse bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente.
 • El "PARTICIPANTE" ganador se obliga a sustituir al personal de vigilancia que le sea reportado por las causas arriba descritas en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas.

FUNCIONES A CUMPLIR.

13. Llevar bitácora diaria con los informes de actividades, incidentes y novedades.
 14. Llevar reporte diario para administración.
 15. Realizar rondines nocturnos (de 10 a 15 rondines por noche).
 16. El elemento de vigilancia, debe agotar los medios disuasivos antes de recurrir al uso de la fuerza.
 17. El licitante ganador, responderá en un plazo máximo de 10 a 20 días hábiles de todos los daños y perjuicios que se ocasionen por la falta o irregularidad de los servicios objeto de este contrato, por negligencia o impericia técnica, así como por la pérdida o

OFICINA:
 Manuel Avila Camacho 275 Depto. 2
 Col. Lázaro Cárdenas
 Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48330
 Tel. y Fax: 225 84 39
 E Mail: prevencion2@prodigy.net.mx

(Handwritten signatures and scribbles)



PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE
DGSP/052-12/1954

Sustracción de bienes que le sean imputables a su personal previa acreditación de Acta ministerial respectiva.

18. Obligar a guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo de la prestación del servicio le sea proporcionada y que obtenga derivado de la prestación del mismo. De no cumplir con este precepto, asumirá cualquier responsabilidad en materia civil, penal o administrativa.

19. Notificar de inmediato al personal designado por la Subdirección Administrativa de la "CONVOCANTE", cualquier hecho o incidencia relevante que incida en la seguridad o imagen del servicio, tales como: daños en las instalaciones, robos, accidentes, amenazas de bomba, fallacimientos, coratos de incendio, inundaciones, etc.

PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA A LOS ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO.

20. Automóvil en condiciones óptimas de uso para la supervisión de los elementos de seguridad, debidamente rotuladas y con torreta.

21. El servicio se deberá de proporcionar bajo el siguiente esquema:

Nº PUESTOS TURNO ELEMENTOS EN PLANTILLA

2 Puestos de guardias de Seguridad y

OFICINA:
 Vigilancia, de 24 Horas, Durante 7 Días Manuel Avila Camacho 275 Depto. 2 Col. Lázaro Cárdenas Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48330
 Tel. y Fax: 225 84 39
 E Mail: prevencion2@prodigy.net.mx

[Handwritten signatures and scribbles]



SEGURIDAD Y ARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. L. CARDENAS TEL. 01(322) 22-82-74 PUERTO VALLARTA, JAL.
 ROBLE # 45 COL. SAN JUAN TEL. 01 (311) 21-4-12-66
 TEPIC, NAYARIT TEL. 01(33)364 535 14 GDA., JAL.
 AV. R. CASTELLANOS No. 1999 COL. JARDINES DEL SUR TEL. 01(33)364 535 14 GDA., JAL.
 REG. CESP / SPSMD / 016 / 2000
 R.E.G. GOB. DGSP/185-07/977



ANEXO 5
PROPUESTA TECNICA
CONCURSO C01/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA 2015"
 MASCOTA JALISCO; 30 DE ABRIL DE 2015
COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA
P R E S E N T E

PARTID A	CANTIDAD	DESCRIPCION
		1. Ser persona fisica o moral de nacionalidad mexicana. 2. Tratandose de persona moral debera de estar constituida conforme a las leyes mexicanas. A) Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico. B) Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. Exhibir Acta Constitutiva 4. Contar con asistencia permanente las 24 hrs. del día, durante el tiempo de la vigencia del contrato. 5. Contar con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para la prestación del servicio 6. Contar con permiso Federal y/o Estatal para prestar los servicios de seguridad privada a bienes muebles e inmuebles, en el estado de Jalisco. 7. Contar con personal autorizado por la Secretaria de Seguridad Publica Federal. 8. Durante la vigencia del contrato, el "PARTICIPANTE" ganador quedara obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ello debera entregar a la "CONVOCANTE", preferentemente en forma bimestral las constancias de cumplimiento, por lo que se refiere al personal que preste sus servicios en las instalaciones cubra el siguiente perfil. 9. Contar con personal calificado y con experiencia en el ramo que cubra el siguiente perfil. • Escolaridad. Secundaria como mínimo • Estatura. Mínima 1.55 MTS. Damas y 1.65 MTS. Varones. • Experiencia. 1 año mínimo. • Edad. Mínima 25 años. Máxima 50 años. • No tener antecedentes penales y acreditar.

SERVICIO DE VIGILANCIA, VENTA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD

visita nuestra pagina web www.grupososa.com

- Encontrarse bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente alcohólico.
 - Cuando se presente a laborar en estado de ebriedad o con allanto.
 - Ausencia o abandono del puesto asignado.
 - Impericia por falta de capacidad que demuestre en el servicio.
 - Prepotencia
 - Omisiones
 - Negligencia
 - Inasistencias
 - Indisciplina
 - Inobservancia a las políticas y normatividad vigente de cualquier elemento en los siguientes casos:
12. La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento en los siguientes casos:
- Lámpara de uso rudo contra agua y/o recargable (una por cada puesto de servicio).
 - Silbato de baqueta tipo tránsito con cordón de mando (uno por base o matriz).
 - Radios de comunicación tipo Nextel para mantener contacto con la comunicación mientras este prestando el servicio, se recomiendan de comunicación, o similar, siempre y cuando se mantenga la Radio portátil de comunicación. (Radio transmisor y base repetidora por puesto)
 - Gas Lácrimógeno
 - Bastón PR-24 (TONFA)
 - Fournura con accesorios
 - Uniforme completo para cada guardia con cambio cada 6 meses
11. Los elementos que presten los servicios de seguridad privada deberán de contar con los siguientes implementos de seguridad:
10. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
9. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
8. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
7. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
6. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
5. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
4. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
3. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
2. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.
1. La empresa de seguridad privada deberá proporcionar a los elementos asignados todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones, tales como: lámpara, bitácoras, radios de comunicación, etc.

[Handwritten signatures and marks]

SEGURIDAD Y ARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. L. CARDENAS TEL. 01(322) 22-2-63-74 PUERTO VALLARTA, JAL.
 ROBLE # 45 COL. SAN JUAN TEL. 01 (311) 21-4-12-66 TEPIC, NAYARIT
 AV. R. CASTELLANOS No. 1075 COL. HERRERAS Y TORRELLA 364 535 14 GDA., JAL.
 REG. CESP / SPSMD / 016 8008 658 858 7077

SAOSA



SERVICIO DE VIGILANCIA, VENTA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD

visita nuestro pagina web: www.grupososa.com

TURNO	Nº PUESTOS
24 Horas de Trabajo por Horas de Descanso	2 Puestos de guardias de Seguridad y Vigilancia, de 24 Horas, Durante 7 Dias a la Semana

- FUNCIONES A CUMPLIR.**
13. Llevar bitacora diaria con los informes de actividades, incidentes y novedades.
 14. Llevar reporte diario para administración.
 15. Realizar rondines nocturnos (de 10 a 15 rondines por noche).
 16. El elemento de vigilancia, debe agotar los medios disuasivos antes de recurrir al uso de la fuerza.
 17. El licitante ganador, responderá en un plazo máximo de 10 a 20 días hábiles de todos los daños y perjuicios que se ocasionen por la falta o irregularidad de los servicios objeto de este contrato, por negligencia o impericia técnica, así como por la pérdida o sustracción de bienes que le sean imputables a su personal previa acreditación de Acta ministerial respectiva.
 18. Obligarse a guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo de la prestación del servicio le sea proporcionada y que obtenga derivado de la prestación del mismo. De no cumplir con este precepto, asumirá cualquier responsabilidad en materia civil, penal o administrativa.
 19. Notificar de inmediato al personal designado por la Subdirección Administrativa de la "CONVOCANTE", cualquier hecho o incidencia relevante que incida en la seguridad o imagen del servicio, tales como: daños en las instalaciones, robos, accidentes, amenazas de bomba, fallacimientos, conatos de incendio, inundaciones, etc.
- ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO.**
20. Automóvil en condiciones óptimas de uso para la supervisión de los elementos de seguridad, debidamente rotuladas y con torreta.
 21. El servicio se deberá de proporcionar bajo el siguiente esquema.

plazo no mayor a 4 (cuatro) horas.
 REG. CESP / SPSMD / 014 / 2000
 0550 185 0727
 0550 185 0727

SEGURIDAD Y ARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 AVILA CAMACHO NO. 364-2 COL. L. CARDENAS TEL. 01 (322) 22-2-63-74 PUERTO VALLARTA, JAL.
 ROBLE # 45 COL. SAN JUAN TEL. 01 (311) 21-4-12-66
 TEPIC, NAYARIT
 1999 PARITICIONANTE S. DE C.V. PERSONAL DE
 AV. R. CASTELLANOS NO. 1999 TEPIC, NAYARIT



[Handwritten signature and scribbles]

SERVICIO DE VIGILANCIA, VENTA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
PROFESIONALES DE SEGURIDAD

Visita nuestra pagina web: www.grupososa.com

LIC. MARCO ANTONIO NIEVES FREGOSO
REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo que son mas bajos de los que rigen en el mercado.

(DOSCIENTOS QUINCE MIL NUEVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 18/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO POR EL PERODO REFERIDO
1	2 ELEMENTOS EN TURNOS DE 24X24HS DE LUNES A DOMINGO. EL SERVICIO SERA DEL 02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 (244 DIAS)	PERSONAL No ARMADO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA SEGUN EL ANEXO 1	\$11,600.00	\$23,200.00	\$186,149.29
						\$29,783.89
						\$215,933.18
						GRAN TOTAL

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA
 PRESENTE:

PROPUESTA ECONOMICA :

ANEXO 6
 PROPUESTA ECONOMICA
 CONCURSO C01/2015
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

Mascota Jalisco a 30 de Abril 2015.

SEGURIDAD Y ARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. L. CARDENAS TEL. 01(322) 22-2-63-74 PUERTO VALLARTA, JAL.
 ROBLE # 45 COL. SAN JUAN TEL. 01 (311) 21-4-12-66 TEPIC, NAYARIT
 AV. R. CASTELLANOS No. 1999 COL. JARDINES DEL SUR TEL. 01(33)364 535 14 GDA., JAL.
 REG. CESP / SPSMD / 016 / 2000 R.E.G. GOB. DGSP/185-07/977

SAOSA



SOL DE ORO
 S.A. REGISTRADA



hñi Alberto Cárdena

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.



PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

Mascota Jalisco a 30 de Abril 2015.

ANEXO 6

PROPUESTA ECONOMICA CONCURSO C01/2015

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA 2015

PROPUESTA ECONOMICA :

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA
PRESENTE:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO POR EL PERIODO REFERIDO
1	2 ELEMENTOS EN TURNOS DE 24X24HRS DE LUNES A DOMINGO. EL SERVICIO SERA DEL 02 DEMAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PERSONAL DE VIGILANCIA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA, SEGUN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES MINIMAS	\$12,300.00	\$24,600.00	\$197,382.44
						\$31,581.19
						\$228,963.63
						GRAN TOTAL

(DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NUEVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 dias naturales contados a partir de la apertura de la propuesta economica y que son especiales a Gobierno, por lo que son mas bajos de los que rigen en el mercado.

ATENAMENTE

L.C.B. Y M.LUIS GILBERTO AYON FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE
DGSP/052-12/1954

OFICINA:
Manuel Avila Camacho 275 Depto. 2
Col. Lazaro Cardenas
Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48330
Tel. y Fax: 225 84 39
E Mail: prevenccion2@prodigy.net.mx



Mascota

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Ray, Mpio. De Mascota, Jalisco.
Tels. 01 388 386 0518 / 385 2010, email: direccion.general@itasmascota.edu.mx
www.itasmascota.edu.mx



GL Systems Certification
Página 1 de 3

reunión.

Con fecha 30 de Abril, entregó su propuesta técnica y económica, obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo las dos empresas que presentaron propuestas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta

2. PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

1. SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

empres a misma que recibió las bases del Concurso siendo la siguiente:
Que el Instituto Tecnológico Superior de Mascota convocó a las compañías interesadas en participar en el Concurso C01/2015 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 8 fracc I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual se presento

ANTECEDENTES:

En la ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 30 de Abril del 2015, se reunieron en la Primera Reunión Ordinaria los miembros del comité de adquisiciones en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota ubicado en Km. 100 carretera Ameca Mascota s/n, Chan Ray, Jalisco para celebrar el acto de dictamen técnico del Concurso C01/2015 para la adquisición de Servicio de Vigilancia 2015 con la finalidad de determinar si pasa a la siguiente etapa del concurso, denominada apertura de propuesta económica, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
Comisión de adquisiciones y enajenaciones
C01/2015 Servicio de Vigilancia 2015

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico Superior de Mascota

Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica
SEP

Handwritten notes and signatures on the left margin.



Mascota

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco,
Tels. 01 388 3860518 / 385 2010, email: direccion.general@itsmascota.edu.mx
www.itsmascota.edu.mx



GL Systems Certified Page 2 de 3



<p>ING. Luis Alberto Gómez Cárdenas <i>Luis Alberto Gomez</i></p> <p>LA COMISION</p>	<p>L.C.P. José Gabriel Gómez González <i>[Signature]</i></p> <p>SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION</p>
--	---

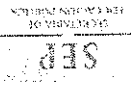
Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

La empresa Prevención, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos técnicos y administrativos por lo que puede participar en el acto de apertura de propuestas económicas.

La empresa Seguridad y Alarmas de Occidente, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos técnicos y administrativos por lo que puede participar en el acto de apertura de propuestas económicas.

Con base en el análisis técnico administrativo de la propuesta técnica, elaborado por el LIC. Francisco Javier Medrano Guzman, jefe del Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales se determinó por los miembros del Comité, que la propuesta técnica presentada por la empresa que a continuación se mencionan:

DICTAMEN TÉCNICO:



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico Superior de Mascota

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



Mascota

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco,
Tels. 01 388 3860518 / 385 2010, email: direccion.general@itsmascota.edu.mx
www.itsmascota.edu.mx


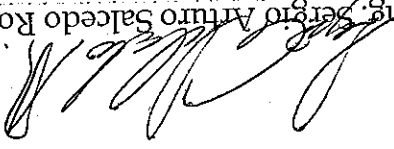
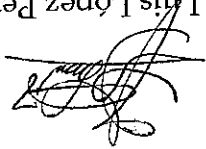
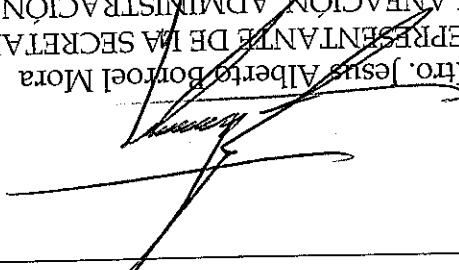


GL Systems Certified Page 3 de 3



[Handwritten signature]

En: Alberto Corrales

<p>L.C.F. Juan Gerardo Guzmán Guzmán REPRESENTANTE DEL CONTRALOR DEL ESTADO DE JALISCO.</p> 	<p>Ing. Sergio Arturo Salcedo Rodríguez REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION "DE LA MANO POR YERBABUENA, A.C."</p> 
<p>Prof. José Luis López Peña REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MASCOTA</p> 	<p>Mtro. Jesús Alberto Dorcel Mora REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS</p> 

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Mascota

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Ray, Mpio. De Mascota, Jalisco.
Tel. 01 388 386 0518 / 385 2010, email: direccion.genera@itsmascoata.edu.mx
www.itsmascoata.edu.mx



GL Systems Certification



Página 1 de 2

PRIMERA.- Que el proveedor, Seguridad y Alarmas de Occidente, S.A. de C.V. por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la cual se ajusta al precio base de referencia, así como a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida:

PROPOSICIONES

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, se procede a emitir las siguientes:

Seguridad y Alarmas de Occidente, S.A. de C.V. y Prevención, S.A. de C.V. cumplen con lo solicitado en las Bases.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron dos empresas, las cuales cumplieron en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas: **Seguridad y Alarmas de Occidente, S.A. de C.V. y Prevención, S.A. de C.V.**, procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, conforme lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases arrojando las siguientes observaciones:

Instituto Tecnológico Superior de Mascota, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes del lineamiento del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, se convocó a participar en el Concurso **C01/2015 Servicio de Vigilancia 2015**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Resultando y Considerando

En la ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 15:00 hrs. Quince horas del día 30 de Abril del 2015, se reunieron en la Primera Sesión Ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas del ITS de Mascota ubicado en Km. 100 carretera Ameca-Mascota s/n para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso **C01/2015 Servicio de Vigilancia 2015**, convocado por Instituto Tecnológico Superior de Mascota.

ACTA DE RESOLUCIÓN

30 de Abril de 2015.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA



Handwritten signature and notes on the left margin.

Partida 1 correspondiente al: **Servicio de Vigilancia 2015** por el periodo comprendido del 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015 con las características señaladas en su propuesta a un subtotal de \$186,149.29 (Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.) más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$215,933.18 (Doscientos quince mil novecientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.)

Que a la empresa Prevención, S.A. de C.V., no se eligió su propuesta en virtud de que es superior a la empresa adjudicada.

SEGUNDA.- Procedase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 30 de Abril de 2015 siendo las 15:30 horas.

Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas del Presidente de la Comisión.	Luis Alberto Gómez C.
L.C.P. José Gabriel Gómez González	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Mtro. Jesus Alberto Borroel Mora Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.	
L.C.F. Juan Gerardo Guzmán Guzmán Representante del Contralor del Edo. De Jalisco	
Prof. José Luis López Peña Vocal Representante del Ayto. de Mascota, Jalisco	
Ing. Sergio Arturo Salcedo Rodríguez Vocal Representante de la Asociación de la Mano por Verbabuena, A.C.	



CONTRATO C01/2015

EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015, DOS MIL QUINCE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, COMPARACE POR UNA PARTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MVZ. GILDARDO SANCHEZ G ONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", Y POR LA OTRA PARTE COMPARACE LA EMPRESA "SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO NIEVES FREGOSO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE SERVICIOS Y LO SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO DE JALISCO":

I.- Haber sido creado mediante Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Mascota firmado el 13 de mayo del 2008, suscrito por autoridades federales y estatales, así como el oficio de autorización para inicio de actividades No. 513.1/0444/07, suscrito por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Y su Ley Orgánica decreto núm. 23035/LVIII/09 del día 11 de diciembre del 2009 y publicado en el Periódico Oficial el 29 de Diciembre del 2009.

II.- Que su representante el M.V.Z. Gildardo Sánchez González, Director General, circunstancia que acredita con nombramiento SEPAF-ADMON-DGA-0232/2013, de fecha 17 de septiembre de 2013, emitido a su favor por el Lic. Salvador González Resendiz Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco mediante acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, de fecha 01 de marzo del 2013, cuyas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en el Km 100 carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey, Municipio Mascota, Jalisco, Código Postal 46900, con número telefónico 01 (388) 386 05 18, 38 5 20 10.

IV.- Que el presente contrato se originó con motivo del Concurso C01/2015, relativo a la adquisición de " Contratación del Servicio de Vigilancia 2015", convocado por EL COMPRADOR, habiendo resultado adjudicado en la partida 1 el proveedor denominado "Seguridad y Alarmas de Occidente, S.A. de C.V.", mediante fallo emitido por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, de fecha 31 de mayo de 2016 a solventar con RECURSOS FEDERALES.

DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL VENDEDOR":

V.- Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	COSTO MENSUAL	IMPORTE
1	2	Servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, no armados para salvaguardar las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Mascota. Ingreso y demás espacios abiertos y/o cerrados.	11,600.00	23,200.00	\$ 186,149.29
SUBTOTAL					186,149.29

SEGUNDA.- DEL PRECIO.- El precio que "Instituto Tecnológico Superior de Mascota" pagará a "EL VENDEDOR" será por la cantidad de \$ 186,149.29 (Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 29/100 m.n.) \$ 29,783.89 (Veintinueve mil setecientos ochenta y tres pesos 89/100 m.n.) dando un total con IVA incluido de \$ 215,933.18 (Doscientos quince mil novecientos treinta y tres pesos 18/100 m.n.)

El servicio solicitado deberá de cumplir con las demás características y especificaciones descritas en el anexo 1 de las bases y su propuesta presentada.

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la contratación de Servicio de Vigilancia 2015 a lo que se refiere la siguiente partida:
PARTIDA UNA.- Consistente en CONTRATACIÓN de Servicio de Vigilancia 2015.

CLÁUSULAS :

VIII.- Que su representada tiene la capacidad de distribución, el personal necesario y capacitado, así como la infraestructura para cumplir con el objeto del presente contrato. Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

VII.- Que señala domicilio convencional para todos los fines de este contrato la finca marcada con el número 3642 de la Calle Avila Carmacho, C.P. 48330 en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con número telefónico 01 (322) 22 2 63 74, Correo Electrónico: saosavallarta@yahoo.com.mx.

VI.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de APODERADO Lic. Marco Antonio Nieves Fregoso, tal y como lo acredita con las copias certificadas de la Escritura Pública 14068, de fecha 04 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Lic. José de Jesús Ruiz Higuera Notario Público No. 8 de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; declarando bajo protesta de decir verdad que el mismo no le ha sido limitada ni revocado.

la copia certificada de la escritura pública número 2,487 de fecha 09 de enero del año 1987, pasada ante la Fe del Lic. Juan Manuel García Marquero, Notario Público N° 1 de Ixtlahuacán del Río, Vallarta, Jalisco; e inscrita en el Registro de Comercio, con fecha 14 de noviembre de 1986, bajo la inscripción 83-84 en el tomo 242 del libro Primero del Registro Público de la Propiedad.

DÉCIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL VENDEADOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que se ocupe con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere Patrón a "EL COMPRADOR".

NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL VENDEADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes objeto de este contrato.

OCTAVA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL VENDEADOR", no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL COMPRADOR".

SÉPTIMA.- DE LA TRANSPORTACIÓN.- La transportación correrá por cuenta y riesgo de "EL VENDEADOR" responsabilizándose de que los bienes objeto del presente contrato sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

SEXTA.- CARTA GARANTÍA.- "EL VENDEADOR" garantiza la calidad del servicio solicitado, descrito en la cláusula primera del presente contrato de conformidad con lo establecido en la póliza de garantía emitida por el fabricante.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA.- El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia a partir del día 02 de mayo de 2015, concluyendo el día 31 de diciembre de 2015, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de las mismas.

Se considerará entregado el servicio de vigilancia, el día en que se recabe en cada factura el sello de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Mascota.

CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL VENDEADOR", se obliga a entregar el servicio de vigilancia contratado a partir del día 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015 los bienes objeto de la compraventa de servicios, en 1 un día natural, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, en el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicada en Km. 100 carretera Ameca-Mascota s/n Chan Rey Jalisco, teléfono 01 (388) 38 6 05 18, 38 5 20 10, de lunes a domingo, las 24 veinticuatro horas del día.

a) Original de la factura, a nombre de "EL COMPRADOR", con domicilio en Km. 100 carretera Ameca-Mascota s/n, Colonia Chan Rey, R.F.C. ITSO912295Q6.

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en Moneda Nacional, al final de cada mes dentro de los primeros 10 días hábiles, posteriores a la prestación del servicio y al ser presentada en el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en el Domicilio del COMPRADOR, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

IVA	29,783.89
TOTAL	\$ 215,933.18

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO, CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. A la firma del presente contrato, "EL VENDEDOR" se obliga entregar garantía a favor del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, a través de cheque certificado o de caja, en efectivo o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo I.V.A., con una VIGENCIA DE 7 MESES, 30 DÍAS contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes adquiridos. En caso de que la garantía de cumplimiento de contrato se realice a través de fianza deberá contener el sometimiento del fiado y de la institución afianzadora de conformidad a los artículos 93 al 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y que la fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución. Quedando obligado "EL VENDEDOR" a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este documento contractual y en forma supletoria en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectar defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas del servicio materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá a su rechazo, aplicando la Pena Convencional pactada, hasta en tanto estos sean aceptados a satisfacción de "EL COMPRADOR".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía, "EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los bienes y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos y cambiarlos en los términos pactados, para su debida aceptación.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Que "EL VENDEDOR" incumpla por causas imputables a él con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato.
- b) Que "EL VENDEDOR", no entregue oportunamente el servicio descrito en la cláusula primera dentro del término señalado en la cláusula cuarta de este contrato, o el adicional que se concede a los proveedores para corregir las causas de rechazo o devolución que en su caso se efectúen, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- c) Que "EL VENDEDOR" entregue el servicio con distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada, en los términos del Artículo 1859 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "INSTITUTO", de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá dar por rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere la notificación por escrito a "EL VENDEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para rescindirle el contrato y el mismo se obliga a recibir los bienes que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad.
- d) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los artículos 1871, 1883 y 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco.
- e) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "EL VENDEDOR" incumple con la entrega total de los bienes objeto del presente contrato, en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, o en el adicional concedido por causas de rechazo, "EL COMPRADOR" le descontará del monto total a "EL VENDEDOR" el 3% del importe total de su contrato incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre de 1 a 5 días naturales; el 6% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre de 6 a 10 días naturales; el 10% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre de 11 a 30 días naturales; y de 31 días naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato, conforme a lo señalado en el inciso "b)" de la cláusula anterior. En todos los casos, se tomará como fecha de entrega la señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento contractual y se aplicará la pena convencional correspondiente independientemente de las sanciones, que procedan conforme a derecho.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial con sede en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por cuadruplicado el día de su fecha

POR "EL COMPRADOR"

MVZ. Gildardo Sánchez González

~~DIRECTOR GENERAL~~

POR "EL VENDEDOR"

Lic. Marco Antonio Nieves Fregoso

REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Subdirector Administrativo y de Planeación

L.C.P. José Gabriel Gómez González
Jefe del Depto. de Rec. Fin. y Mat.

Fecha: Mayo 8 2015 - 13:11:18
 Serie: VTA Factura: 7874
 Comprobante expedido en Puerto Vallarta, Jalisco

SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 REG. EST. CESP/SPSMD/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/II-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74



Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA, R.F.C.: ITS091229506
 Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. S/N
 Referencia: Colonia: Estado: JALISCO
 Ciudad: CHAN REY
 C.P.: 46900
 País: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYO 2015 ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS.	22,887.00	22,887.00
				Importe

Importe con letra	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100
Método de Pago:	TRANSFERENCIA
No. de Cuenta:	5667
SUBTOTAL:	22,887.00
I.V.A.:	3,661.92
TOTAL:	26,548.92

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición



Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753
Folio fiscal:	29E12493-AEEG-4FB8-8369-3E081E503756
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Mayo 8 2015 - 13:11:22

Sello digital del CFDI
 O/X7JTKP74YJXCRnhomiKdyoiZGD8nz8ETPARIM8K47jBEWwGK+N2s3hdokDdI+Mh5ohbnP+sFCKT0TA7RqgN4Rsa0228DbImoAy12027a1s5fG34/ymbGR50kXLSdo4FYQz06Yxpo5tqVK/pmNOBN1dlmYwh9WImS8moy7Xo=

Sello del SAT
 Q2RQyz+37gryJUNftaUfWk9Voc5ZshZBUMQECdI+L/Wx5vdlEEF2Lyx3Vc7NgnROIc2Obw1woZ41tu+bsaky+JmhsCmhaC4Ry+t6xu8zgZHDZunjc5oEgLE2/9f1rivrjGbmcczbTQZUp0H7mJknlts26pvvriKjFYEAIbo+4gZA=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 111.0129E12493-AEEG-4FB8-8369-3E081E503756|2015-05-08T13:11:22|O/X7JTKP74YJXCRnhomiKdyoiZGD8nz8ETPARIM8K47jBEWwGK+N2s3hdokDdI+Mh5ohbnP+sFCKT0TA7RqgN4Rsa0228DbImoAy12027a1s5fG34/ymbGR50kXLSdo4FYQz06Yxpo5tqVK/pmNOBN1dlmYwh9WImS8moy7Xo=|0000



SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 REG. EST. CESP/SPSMD/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/II-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74

Fecha: Junio 3 2015 - 10:32:52
 Serie: VTA Factura: 8050
 Comprobante expedido en
 Puerto Vallarta, Jalisco

Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA (2098)
 Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. SIN
 Referencia: CHAN REY
 Ciudad: Estado: JALISCO
 C.P.: 46900
 Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD JUNIO 2015- 2/ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS	22,887.00	22,887.00

Importe con letra	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100
Método de Pago:	TRANSFERENCIA
No. de Cuenta:	5667

SUBTOTAL:	22,887.00
I.V.A.:	3,661.92
TOTAL:	26,548.92

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición



Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753
Folio fiscal:	FD0B0DB7-37CF-46D0-8E68-FE1C30F1D21A
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Junio 3 2015 - 10:32:56

Sello digital del CFDI
 mw4Bp1zBj1U0bCP2uCU1Vb8f10u3vHvKtFpEym5a5qauunvhpDeQnqB9161zPc71U3LqZgH70Bz+cE
 f6bCKfQxP09y7/u7h21bUHCu1Uob1s13eRRgR/11raDsnV6xamJ3BQkxY7nKf8Tz389a1dzHemWfBYK=

Sello del SAT
 A20JT+ZzUaM19G1ZEKX8B81FvHCaw5kQz0aegaKO1SzmU1FhXVKhEDcaXUaAdKkTcs714QmEMQY
 o6hVtIASa=8bKfQzWxMB+pChVpKRZaxqME+kBaktda8uEwM411Nyp8eB03gyvCDhXh2FmmJ2U70Lc
 xNcK7MjE00=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 11.01FD0B0DB7-37CF-46D0-8E68-FE1C30F1D21A|2015-06-03T10:32:56|mw4Bp1zBj1U0bCP2
 uCU1Vb8f10u3vHvKtFpEym5a5qauunvhpDeQnqB9161zPc71U3LqZgH70Bz+cE+f6bCKfQxP0
 9y7/u7h21bUHCu1Uob1s13eRRgR/11raDsnV6xamJ3BQkxY7nKf8Tz389a1dzHemWfBYK=|0000
 1000000202864883||



SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 REG. EST. CESP/SPSMD/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/II-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74

Fecha: Agosto 8 2015 - 11:02:36
 Serie: VTA Factura: 8504
 Comprobante expedido en Puerto Vallarta, Jalisco

Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA (2098)
 Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. SM
 Referencia: CHAN REY
 Ciudad: Estado: JALISCO
 C.P.: 48900
 País: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD JULIO 2015. 2/ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS.	23,649.90	23,649.90

SUBTOTAL: 23,649.90
I.V.A.: 3,783.98
TOTAL: 27,433.88

Importe con letra	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100
Método de Pago: TRANSFERENCIA	No. de Cuenta: 5667



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición

Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753
Folio fiscal:	C071E588-A17C-4819-9028-2A86DBA25BFF
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Agosto 8 2015 - 11:02:39

Sello digital del CFDI
 FREGcayov5177pQY8vmsJ]9LO6U7OKERJ]UZOE5Tn4Yx24F3]M2VE58YNYv1xfoN1S67uasnE8OF7c0kzq
 crUwXN2ya1SmtM1Un4kcP0zX05+RctGhVJ]/v1cD4CE8c9imbHxsp7Wd3RQYvAlmg+7/MomOaJkMO12EU=

Sello del SAT
 W3NVgYc46xIteRInGz1MdpCBNS9+G0KgmZ5DMZhu1SKOfRm6z4]RMzhtcr+zMRhNT1]7OKHwVCsoz+m
 vYpvgBfbcYr1U1vLUnYx8m9HOJB5pwSIBAn18dWOZ]m6+v3Bbc+YxERMnbzAs1qDU1RU3mB/6w1q
 ZKv7Rp12xRI=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 111.01C071E588-A17C-4819-9028-2A86DBA25BFF|2015-08-08T11:02:39|FREGcayov5177pQY
 8vmsJ]9LO6U7OKERJ]UZOE5Tn4Yx24F3]M2VE58YNYv1xfoN1S67uasnE8OF7c0kzqcrUwXN2ya1S
 mtM1Un4kcP0zX05+RctGhVJ]/v1cD4CE8c9imbHxsp7Wd3RQYvAlmg+7/MomOaJkMO12EU=|0000

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 11.01C500C5A6-5969-482B-A7CD-449C2C82F7D4|2015-09-03T10:59:08|ORG6SZZG4NCTVU9
 mcgpkSN150bZxMUJcOMQeJgQNT7pUtha1MKNU3x8Wc211c1vPMUNzxxP1X084NPeeguyhP7BY8Na+Ke/
 1IVcBmz4X1h8mIKzZkhhRCqL/1T51d6T5cmwKXISB0xq0c0tsuqgactYIvM9/P171NU0m3JFFIw=|0000
 1000000202864883||

Sello del SAT
 Ad776vYn1JhKtMHS2U0u3t044gID3c0e791gR2SMJFXkx7AqSV11tXkwc+31DSHCHMELUBu8/40aYqP
 yVbaKQJ1IhCuqaYIY1X4ZEte0B4951ZF0pacm1zYkR8owZg4mPDMV/030313XBgkno69mqxRukvAPXJ
 EK9y0BZZX+8=

Sello digital del CFDI
 ORG6SZZG4NCTVU9mcgpkSN150bZxMUJcOMQeJgQNT7pUtha1MKNU3x8Wc211c1vPMUNzxxP1X084NPeeguyh
 P7BY8Na+Ke/1IVcBmz4X1h8mIKzZkhhRCqL/1T51d6T5cmwKXISB0xq0c0tsuqgactYIvM9/P171NU0m3JFFIw=

Fecha y hora de certificación:	Septiembre 3 2015 - 10:59:08
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Folio fiscal:	C500C5A6-5969-482B-A7CD-449C2C82F7D4
Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición

Importe con letra	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100
Método de Pago: TRANSFERENCIA	
No. de Cuenta: 5667	
SUBTOTAL:	23,649.90
I.V.A.:	3,783.98
TOTAL:	27,433.88

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AGOSTO 2015. ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS.	23,649.90	23,649.90

Ciudad: CHAN REY
 Referencia: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. SMN (2098)
 Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA, R.F.C.: ITS0912295Q8
 Colonia: JALISCO
 Estado: JALISCO
 C.P.: 46900
 País: MEXICO

Fecha: Septiembre 3 2015 - 10:59:04
 Serie: VTA Factura: 8634
 Comprobante expedido en Puerto Vallarta, Jalisco

REG. EST. CESP/SPSMD/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/11-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS
 AVILA CAMACHO No. 354-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74



SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 11.01B39B258D-2D4A-4773-BFD1-637869911441|2015-10-07T13:15:13|H151dx0ngq3b1scb
 1F01zdqVNBKkImaK9s5AJHnXK1vnpXes5Uj3b/+usj3mFn+4oHvB3KCU/21y80z5Fm5B
 5AonKscbwagcUeTcK0HDUDsUB/I/CRW1jPzHskfWEG1yKtYm5rFnz2R0NLF3LYFBuWvFga70=|0000
 100000020286488311

Sello del SAT
 nc4xzUBV0j3zdtcmPyWghAuVXoVnV0x8eXcZUWlwe0h2OYga6MkYzLkKkZUscvFVSLU7f0F4CM+FL
 pccAVV/Wr0h3atma997Hv18rPTEf246cTQRa33alh/ng9tD7da5Fm0pDhFmH1VpbeMqz/HnA2/73CEE+
 K01uWb1dQGE=

Sello digital del CFDI
 H151dx0ngq3b1scb1F01zdqVNBKkImaK9s5AJHnXK1vnpXes5Uj3b/+usj3mFn+4oHvB3KCU/21y80z5Fm5B
 e1xZ02glc655onKscbwagcUeTcK0HDUDsUB/I/CRW1jPzHskfWEG1yKtYm5rFnz2R0NLF3LYFBuWvFga70=

Fecha y hora de certificación:	Octubre 7 2015 - 13:15:13
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Folio fiscal:	B39B258D-2D4A-4773-BFD1-637869911441
Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición

Importe con letra	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100
Método de Pago: TRANSFERENCIA	
No. de Cuenta: 5667	
SUBTOTAL:	22,887.00
I.V.A.:	3,661.92
TOTAL:	26,548.92

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEPTIEMBRE 2015. 2-ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS.	22,887.00	22,887.00

Ciente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA, R.F.C.: IT8091229508
 Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA NO. SMN
 Referencia: CHAN REY
 Ciudad: JALISCO
 Estado: JALISCO
 Colonia:
 C.P.: 46900
 País: MEXICO

Fecha: Octubre 7 2015 - 13:15:10
 Serie: VTA Factura: 8888
 Comprobante expedido en
 Puerto Vallarta, Jalisco

REG. EST. CESP/SPSM/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/II-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74



SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

REG. EST. CESP/SPSMD/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/11-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS



AVILA CAMACHO No. 354-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74

Fecha: Noviembre 7 2015 - 12:51:29
 Serie: VTA Factura: 9021
 Comprobante expedido en
 Puerto Vallarta, Jalisco

R.F.C.: ITS0912295Q6

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. S/M

Referencia: Ciudad: CHAN REY

Estado: JALISCO

C.P.: 46900
 Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	HORAS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD OCTUBRE 2015. ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS.	23,649.90	23,649.90

Importe con letra	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100
Método de Pago: TRANSFERENCIA	No. de Cuenta: 5667

SUBTOTAL:	23,649.90
I.V.A.:	3,783.98
TOTAL:	27,433.88

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición



Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753
Folio fiscal:	EA51CEDC-33C1-4932-81FA-71DA9B95BD54
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Noviembre 7 2015 - 12:51:32

Sello digital del CFDI
 004pdsdBCz5gU+Q7VET+TEhcmz+bhA6Z4xc1Nn7ygs5tdmRK92oDZNIxofnYRN1JA71D1110hvxETWkU/n
 z7E8Kw2p0JvLpLrYAGe91WX18nUNVtVVR2GuIOyYb+zneE1ymFhdz2XrYU4GUrgh2IAu0hB87DjCw007BoEVo=

Sello del SAT
 bh/RVhNNEbxh3Xknz1Bork6/zYU8VA1BMDQNCszwC1eJfESBKEDEIKYSYUQXu2IRexpxKkXhNRzYXfWvI
 Volnh/wE9K4zSxvCmk15v79cNnv18jmtbUzh1z2vgv5b+Gs09VPEI+NI2a81xerUM94xzhn3r9v
 WcJp000wE1=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 11.0|EA51CEDC-33C1-4932-81FA-71DA9B95BD54|2015-11-07T12:51:32|004pdsdBCz5gU+Q7
 VET+TEhcmz+bhA6Z4xc1Nn7ygs5tdmRK92oDZNIxofnYRN1JA71D1110hvxETWkU/nz7E8Kw2p0J
 vLpLrYAGe91WX18nUNVtVVR2GuIOyYb+zneE1ymFhdz2XrYU4GUrgh2IAu0hB87DjCw007BoEVo=|0000
 100000202864883||

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 11.015C52C747-EEBF-4827-9778-46B3A463B8C1|2015-12-08T13:10:03|AD/sA4EYjOUFDH11
 5qN+0rSR1E9z4g2Iy6KyaMIpNyhK0UpCT5SI/gITLjgdmo8rCjU/12czKkYc42U19xVZxZqBzI
 IqXge17wKIEIU9D2s01G53B1v3sYeaJQ6mBwNhg/Cu7y6uJUSCuWabE99wJ51hIkeBUpPykY=|0000
 100000020286488311

Sello del SAT
 e7e0MAABrX0xIKGgmo4mRfD5Nk1EPNVQcM1Ige2I245atbW0SyzD2b1ILXo0fE6u4nh1aB1e
 8K+w9EmyVU1sVJf2cXsqh020C0AsUhcqS1Uzr1IyJkL9mL81of1b4QBT1IagUe0r2FRnAR83Qz63LY
 SURAvA20CE0=

Sello digital del CFDI
 AD/sA4EYjOUFDH115qN+0rSR1E9z4g2Iy6KyaMIpNyhK0UpCT5SI/gITLjgdmo8rCjU/12czKkYc42U19
 xVZxZqBzIqXge17wKIEIU9D2s01G53B1v3sYeaJQ6mBwNhg/Cu7y6uJUSCuWabE99wJ51hIkeBUpPykY=

Fecha y hora de certificación:	Diciembre 8 2015 - 13:10:03
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Folio fiscal:	5C52C747-EEBF-4827-9778-46B3A463B8C1
Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición

Importe con letra	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100
Método de Pago: TRANSFERENCIA	
No. de Cuenta: 5667	

SUBTOTAL:	22,887.00
I.V.A.:	3,661.92
TOTAL:	26,548.92

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOVIEMBRE 2015. ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS	22,887.00	22,887.00

Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA, (2098)
 Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. 5/N
 Referencia: CHAN REY
 Colonia: Estado: JALISCO
 C.P.: 46900 País: MEXICO

R.F.C.: ITS091229506

Fecha: Diciembre 8 2015 - 13:10:01
 Serie: VTA Factura: 9242
 Comprobante expedido en
 Puerto Vallarta, Jalisco

AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74

SAO SA



REG. EST. CESP/SPSM/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/II-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS

SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 11.01C02CC60-63E7-4885-B387-F876D3BCC6B4|2015-12-08T13:11:03|08XqAUC7dLQZu
 YgzxNtW44tm+g1VX78qMnups/Bb18zn1cBt3EGM301Mhzg+Rr1aQ1PZAJkP2a71M0Vv9gZ0FRB
 VFXPNtA6BRz1sb7jG10+0/9+BgRdYORLjT35yb1RLaLbQbQZpGUFTS4Eucs+9201VbJDrZM=|0000
 1000000202864883||

Sello del SAT
 dFVvMfC3Q+LdXWlEX098/Pg0Gazxd16sh2pXKs73b3yP+fEeV711TpsUwKqyDIRHnz2DQ1
 zGk4Dtwb7HtEeSHDuaEtC51qozs+2VhbCA4911Dm0dN1MzBf61rHSAQLFDCCZEYBhm1W107Q83qZGUKRI
 A08Ngz1Ua83=

Sello digital del CFDI
 08XqAUC7dLQZuYgzxNtW44tm+g1VX78qMnups/Bb18zn1cBt3EGM301Mhzg+Rr1aQ1PZAJkP2a71M0
 Vv9gZ0FRBvFXPNtA6BRz1sb7jG10+0/9+BgRdYORLjT35yb1RLaLbQbQZpGUFTS4Eucs+9201VbJDrZM=

Fecha y hora de certificación:	Diciembre 8 2015 - 13:11:03
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Folio fiscal:	C02CC60-63E7-4885-B387-F876D3BCC6B4
Serie del Certificado del emisor:	00001000000202419753



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL:	23,649.90
I.V.A.:	3,783.98
TOTAL:	27,433.88

Importe con letra	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100
Método de Pago:	TRANSFERENCIA
No. de Cuenta:	5667

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DICIEMBRE 2015. /ELEMENTOS CUBRIENDO LAS 24 HORAS.	23,649.90	23,649.90

Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA (2098)
 Domicilio: KM 100 CARRETERA AMECA MASCOTA No. SMN
 Referencia: CHAN REY
 Ciudad: JALISCO
 Colonia: Estado:
 C.P.: 46900
 País: MEXICO
 R.F.C.: ITS0912295Q6

Fecha: Diciembre 8 2015 - 13:11:01
 Serie: VTA Factura: 9243
 Comprobante expedido en
 Puerto Vallarta, Jalisco

REG. EST. CESP/SPSMD/016/2000
 REG. GOB. RA-491-04-11/12/07/166/II-III
 R.F.C. SAO 870109 SHS
 AVILA CAMACHO No. 364-2 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 48330
 PUERTO VALLARTA, JAL. TEL. 222-63-74
 SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

